NOMENCLATURA : 1. [1328]Falla abandono del procedimiento
JUZGADO : 20º Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-5293-2022
CARATULADO : [redacted]DEFENSORIA PENAL PUBLICA

Santiago, veinticuatro de Junio de dos mil veinticuatro

A la presentación de 31 de mayo de 2024, folio 3: téngase por evacuado el traslado. Autos.

A la presentación de 14 de junio de 2024, folio 5: estese a lo que se resolverá.

Vistos y teniendo presente:

1° Que, el presente es un juicio ordinario de mayor cuantía en el cual resulta aplicable el artículo 152 del Código de Procedimiento Civil.

2° Que, no obstante lo dispuesto en el artículo 339 del Código de Procedimiento Civil y lo resuelto por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago respecto a la eliminación del punto 2 del auto de prueba, dicha norma no resulta aplicable al caso de autos, puesto que, al tratarse precisamente de la eliminación de un punto de prueba y, no de la agregación de aquello, no resulta procedente la rendición de nueva prueba.

3°Que la última resolución recaída en gestión útil es la resolución de 14 de octubre de 2023 (folio 75 del cuaderno principal).

3° Que desde esa fecha hasta la presentación de la incidencia el 19 de abril de 2024, ha transcurrido el plazo de inactividad de 6 meses exigido por la ley.

En consecuencia y atendido, además, a lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes, 144, 154 y 171 del Código de Procedimiento Civil, se acoge el incidente, sin costas, declarándose abandonado el procedimiento.

En **Santiago,** a **veinticuatro de Junio de dos mil veinticuatro,** se notificó por el estado diario, la resolución precedente. anv

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: QVXXXXXBKEX

Gabriela Silvia Silva Herrera
Juez
PJUD
Veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro
10:36 UTC-4